

Departamento Servicios Generales, 7 de octubre de 2022.

Licitación Pública 02/2022

Aclaración N° 7

Por la presente comunicamos a todos los interesados que debido a un inconveniente con el Sistema de Notificaciones Electrónicas es que el requisito correspondiente al punto 5 “REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS” del Pliego de Condiciones Particulares donde se indica que “Los oferentes deberán disponer de domicilio electrónico y estar suscriptos a la ANV a la fecha de recepción de las ofertas” se ve afectado ya que no podremos estar validando las suscripciones y puede que no quede resuelto para la fecha de apertura de ofertas.

Sin embargo, esto no imposibilita que las empresas oferentes puedan iniciar el trámite, ya sea de constitución de domicilio electrónico o suscripción a ANV, que sigue siendo requisito obligatorio. Es la parte de validación de la documentación y aceptación de las suscripciones que verá retrasada sin afectar la presentación de las propuestas.

Es así que informamos que:

Es requisito excluyente que los oferentes hayan **iniciado** el trámite de constitución de domicilio electrónico y/o suscripción a la ANV a la fecha de recepción de las ofertas para que las mismas puedan ser consideradas.

Si llegado el momento de la Adjudicación de la Licitación la situación no ha sido subsanada, se procederá a notificar la misma vía mail a la/a casilla/s de correo electrónico indicada/s en el “ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE” del Pliego de Condiciones Particulares.